



coalición clima

La necesidad de una Ley de Cambio Climático en España

Trabajando juntos contra el Cambio Climático

Septiembre 2011

La necesidad de una Ley de Cambio Climático en España

Trabajando juntos contra el Cambio Climático

Resumen

En este documento, **Coalición Clima**¹ reivindica la inclusión, dentro de los programas electorales de los partidos políticos, de una Ley de Cambio Climático a nivel estatal en España. El motivo es sencillo: el conjunto de los partidos políticos, poderes públicos, sectores económicos y ciudadanos deben emprender desde hoy acciones efectivas y bien coordinadas ante los impactos que conlleva el cambio climático en nuestro país. Ante el riesgo de quedarnos estancados en tecnologías energéticas obsoletas en medio de una crisis sistémica, debemos anticiparnos y aprovechar las oportunidades que la lucha contra el cambio climático presenta para distribuir responsabilidades y crear empleo verde en el marco de una economía más coherente y justa con las necesidades de la ciudadanía.

Este documento se estructura en cinco secciones: primero, se describen los efectos del cambio climático previstos en España y la respuesta hasta la fecha; segundo, se argumenta a favor de una ley estatal que establezca un marco estable y consensuado de actuación a corto, medio y largo plazo; tercero, se presenta un resumen de los posibles contenidos de una ley de este tipo; cuarto, se exponen las ventajas de una ley del tipo previsto y finalmente, se hace un llamamiento a la acción por parte de todos los partidos políticos en la próxima campaña electoral.

Diagnóstico – cambio climático y energía en España

Los informes del IPCC y numerosos estudios europeos, además de españoles² a nivel estatal y regional, son cada vez más contundentes. La región mediterránea se encuentra entre las zonas más vulnerables a los impactos negativos del cambio climático. Por ejemplo, incluso si un esfuerzo sin precedentes a nivel internacional consiguiese limitar el aumento de la

¹ Coalición Clima (www.coaliciónclima.es) es una alianza de organizaciones de la sociedad civil a nivel estatal en España, todas unidas por la preocupación por el cambio climático, la necesidad de tomar medidas a nivel nacional con más rapidez y de mayor alcance y defender posiciones más ambiciosas al respecto en las negociaciones internacionales.

²

² En los últimos años en España se han puesto repetidamente de manifiesto las evidencias sobre los impactos y previsiones del cambio climático, en documentos realizados por expertos; véanse, por ejemplo en el informe de los expertos encargado por el Presidente del Gobierno y publicado en 2007, o el documento-propuesta del Instituto de Investigación del Cambio Climático 'I2C2' (2009)

temperatura promedio anual del planeta a 2,0°C, el aumento promedio en gran parte del interior de España en verano podría ser de unos 4,0-5,5°C para finales de este siglo³.

Estos cambios conllevarían en España impactos graves en la meteorología y los ecosistemas, y por lo tanto, en muchos sectores económicos e incluso en la vida cotidiana de los ciudadanos (por ejemplo en la salud, con previsiones de un aumento significativo en la mortalidad durante las olas de calor).

A pesar de las previsiones científicas, los avances conseguidos en España en cuanto a reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), instalación de energías renovables, modernización de la red eléctrica, reducción del consumo energético, cambio del modelo de transporte y urbanismo y adaptación al cambio climático, son modestos y lentos en comparación con la urgencia y la complejidad de los deberes asociados. El país en su conjunto debe reconocer la gravedad de las amenazas y actuar en consecuencia de inmediato.

De no ser así, España corre el riesgo de dejar para las generaciones venideras un legado cada vez más caro de inversiones o de medidas de urgencia ante daños ya previstos, algunos posiblemente irreversibles. Asimismo se pueden señalar los costes que el cambio climático está imponiendo a los países empobrecidos. Este legado va en aumento, y corre el riesgo de acelerar su impacto por cada año que no actuemos con efectividad. Como consecuencia de esta inercia institucional y social, a España le costará más adaptarse en políticas y sectores tan diversos como son el turismo, la agricultura, la pesca, la ordenación urbanística, la estabilidad territorial, la conservación de la naturaleza, la migración o la salud. Por otro lado, apostar fuerte por la mitigación y la adaptación al cambio climático ofrece oportunidades muy interesantes de salir de la actual crisis económica y de desempleo, y así mantenerse en los crecientes mercados de tecnologías 'verdes', y empezar a revertir las tendencias asociadas al crecimiento insostenible de los últimos años.

Además, el riesgo de conflictos por el acceso al agua, alimentos, energía y territorio, junto con la posibilidad de migraciones masivas por hambrunas, sequías e inundaciones, hacen que el cambio climático sea una de las principales amenazas para la estabilidad socioeconómica y política, la paz y la seguridad internacional del mundo en el siglo XXI, tal y como reconoce el Consejo de Seguridad de la ONU. En el caso de los países en desarrollo y las economías emergentes, la severidad de los impactos previstos y las responsabilidades de 'justicia climática' son un argumento potente para que los países industrializados como España no solamente aporten financiación para actividades de mitigación y adaptación, sino también para que éstos hagan un esfuerzo adicional de reducción de emisiones de GEI.

La necesidad de una Ley de Cambio Climático

En lugar de los avances rápidos necesarios, distintos factores retrasan la adopción de medidas efectivas para luchar contra el cambio climático: los poderosos sectores económicos que presionan para defender el *status quo* insostenible; la falta de coherencia, compromiso o consenso político ante los retos a medio y largo plazo; la incertidumbre a la hora de planificar o invertir en tecnologías bajo en carbono o consumo energético; o una baja concienciación ciudadana en cuanto a los beneficios de actuar de manera más decidida

³ Basado en escenarios y modelos del IPCC y la aplicación del proyecto europeo 'PRUDENCE' en España

(o los costes de no actuar). Hace falta un impulso legislativo importante a nivel estatal que dé una señal clara sobre el camino que deben seguir tanto los sectores económicos, como las comunidades autónomas y la ciudadanía. Trasladar la responsabilidad de la lucha contra el cambio climático al conjunto de la sociedad y los poderes públicos, más allá del reparto institucional existente, es fundamental.

La preocupación de la sociedad civil española por los efectos e impactos del cambio climático, así como por los objetivos y mecanismos establecidos en foros mundiales para conseguir la estabilización y reducción de las emisiones de los GEI y la adaptación temprana al mismo, va en aumento. Como representante de la sociedad civil española, Coalición Clima demanda, por una parte, información fiable para afrontar los efectos del cambio climático, y, por otra, acciones específicas, obligatorias y voluntarias, lideradas y dirigidas por los poderes públicos.

Por todo ello, Coalición Clima ve urgente la aprobación de una Ley de Cambio Climático a nivel estatal que tendría por objeto conseguir la reducción de las emisiones antropogénicas de GEI a fin de disminuir los daños que pudieran derivarse de las mismas para las personas, las actividades culturales y económicas, el clima y los ecosistemas naturales –tanto dentro de España como en el resto del mundo–.

Resumen de posibles contenidos y mecanismos de una ley

Una Ley de Cambio Climático transversal debería establecer un marco legal con objetivos de reducción de emisiones de GEI a corto, medio y largo plazo, por ejemplo, de aquí a 2050.

Por lo tanto, haría falta un amplio consenso social y político que reconozca la gravedad de la situación y la necesidad urgente de actuar de manera decidida, no solamente durante la próxima legislatura, sino durante las próximas diez. Los contenidos básicos de esta norma serían los siguientes:

- i. Objetivos de reducción de emisiones de GEI en el conjunto de España para los años 2020, 2030 y 2050, más ambiciosos que los objetivos establecidos por los acuerdos internacionales actuales (CMNUCC y UE);
- ii. Un proceso de planificación y programación de medidas, basado en la idea de ‘presupuestos de carbono’⁴ plurianuales, diseñados para alcanzar hitos intermedios, legislatura tras legislatura, entre los objetivos globales;
- iii. Coordinación y concertación entre la Administración General del Estado, las CCAA y la administración local para facilitar la puesta en marcha y seguimiento de los presupuestos de carbono y las medidas asociadas;
- iv. Un comité de expertos independientes para asesorar a los gobiernos y los sectores económicos más importantes sobre la puesta en marcha de la ley y velar por su cumplimiento;

⁴ **Un presupuesto de carbono** consiste en el establecimiento de una cantidad global de toneladas de GEI expresadas en toneladas de CO₂-eq. que se pueden emitir en un periodo de tiempo determinado por la totalidad de la economía, o bien por un grupo social determinado o por un conjunto de actividades.

- v. Garantías de participación pública y de transparencia en la toma de decisiones, de rendición de cuentas a través del seguimiento de la puesta en marcha de la ley y la publicación de informes periódicos;
- vi. Mecanismos como la ‘ecofiscalidad’ y la reorientación de los presupuestos públicos para incentivar el cumplimiento de la ley –y penalizar el incumplimiento– por parte de las administraciones, los agentes económicos y la ciudadanía;
- vii. Publicación de informes sobre los impactos del cambio climático en España y las opciones y necesidades de adaptación, como base de un debate abierto y estructurado de la administración, los sectores económicos y la sociedad civil, antes de la toma de decisiones al respecto;
- viii. Elaboración de programas de adaptación al cambio climático que tengan como objeto garantizar la salud y bienestar de los ciudadanos, proteger el medio ambiente, y fomentar una ‘transición justa’ en caso de la necesidad de reestructuración de los sectores económicos más afectados;
- ix. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de financiación para actividades de mitigación y adaptación al cambio climático en los países en desarrollo y las economías emergentes.

Ventajas de una Ley de Cambio Climático

Una Ley de Cambio Climático del tipo previsto, que englobe todos los aspectos de esta problemática, constituye la mejor propuesta por su carácter transversal y su consideración de la responsabilidad compartida, además de planificar a corto plazo para cumplir los objetivos a medio y largo plazo.

Al ser un marco legal general, la propuesta legislativa proporciona una serie de ventajas en cuanto a la gestión y administración de todas las medidas emprendidas para la reducción de emisiones y la transición hacia una economía baja en carbono:

- i. **El obligado cumplimiento de los objetivos de reducción** propuestos garantiza que todos los agentes implicados tomen las medidas necesarias para alcanzar la meta establecida en cada sector o administración. También introduce la posibilidad de un mecanismo de sanción si el objetivo marcado en la ley no se cumple. Además, con un objetivo de reducción a largo plazo legalmente vinculante, la garantía de su cumplimiento sería independiente de los cambios políticos.
- ii. **La integración** de todos los sectores en una única normativa permite una mejor gestión global de la reducción de emisiones, dando así **coherencia** entre todas las políticas emprendidas tanto en mitigación como en adaptación. Es decir, la ley supone convertir la lucha contra el cambio climático en un aspecto **transversal** en la gestión de cualquier ámbito: sociedad, economía e instituciones. Es por esto que la Ley debe asignar la última responsabilidad al máximo nivel político y no dejarla en manos de departamentos determinados (ministerios por ejemplo).
- iii. La ley introduce una nueva oportunidad socioeconómica. La obligación de limitar las emisiones condiciona la manera de abordar políticas energéticas, de transporte, y de producción, así como patrones de consumo. Lejos de limitar la actividad económica y suponer un perjuicio para la economía, establecer **objetivos a corto y medio plazo**

para cumplir con el objetivo final, proporciona un **escenario económico estable y previsible**. Esto significa una ventaja económica para la competitividad en todo el sector económico nacional, que dispondría de perspectiva a largo plazo para tomar decisiones y adaptarse a una economía baja en carbono.

España dispone ya de numerosas disposiciones legislativas y de medidas de lucha contra el cambio climático, que cubren una gran variedad de sectores. Sin embargo, adoptar una Ley de cambio climático permitiría:

- una visión global de todos los esfuerzos necesarios para alcanzar los objetivos y su reparto justo entre actores;
- una coherencia en la gestión de todos los aspectos relativos a la lucha contra el cambio climático;
- una garantía de estabilidad para los sectores económicos al conocer con antelación sus obligaciones;
- demostrar que los políticos son capaces de dejar al lado sus diferencias para resolver los problemas más importantes del país y así recuperar el respeto por la clase política entre la ciudadanía, bastante mermado en los últimos años;
- que España perteneciera al grupo de los países más ambiciosos en la lucha contra el cambio climático y así daría más peso a los argumentos de nuestro país en los debates dentro de la UE y la ONU.

Conclusión

En conclusión, el cambio climático figura entre las principales amenazas del siglo XXI: para la seguridad internacional, para todos los países y para la salud de las personas y el planeta.

La primera obligación de cualquier gobierno es la de proteger la seguridad y bienestar de sus ciudadanos. Desde todos los puntos de vista: –moral, social, político, económico y ambiental– Coalición Clima ve imprescindible una mayor urgencia dentro de España en la lucha contra el cambio climático, basado en el consenso, un marco legal y financiero estable y coherente y un objetivo común de reducción de emisiones, ahorro energético, adaptación a los impactos negativos ya previstos y solidaridad con los países en desarrollo.

Por lo tanto, y de cara a las próximas elecciones generales, Coalición Clima demanda que todos los partidos políticos concurrentes a las mismas incluyan como prioridad en sus programas electorales la aprobación de una Ley de Cambio Climático –sea cuál sea el partido del gobierno a nivel estatal– basada en el consenso político, social y territorial.

Coalición Clima está compuesta por las siguientes organizaciones:

Medio Ambiente:

- Acción Natura
- Amigos de la Tierra
- Ecologistas en Acción
- Ecología y Desarrollo
- Green Cross España
- Greenpeace
- SEO/BirdLife
- WWF

Cooperación al desarrollo:

- CEAR
- Coordinadora de ONGD
- Globalízate
- Intermón Oxfam
- InspirAction
- IPADE
- Manos Unidas
- Movimiento por la paz

Sindicatos:

- CC.OO.

Científicos:

- AFILS (Asociación para el fomento de iniciativas locales sostenibles)
- CIMA (Científicos por el Medio Ambiente)
- Coordinadora estatal de ciencias ambientales
- Red de universidades por el clima
- Sociólogos sin fronteras

Consumidores:

- ADICAE (Asociación de usuarios de bancos, cajas de ahorros y seguros)
- ASGECO (Asociación general de consumidores)
- CECU (Confederación de consumidores y usuarios)
- FUCI (Federación de usuarios-consumidores independientes)

- Hispacoop (Confederación española de cooperativas de consumidores)
- OCU (Organización de consumidores y usuarios)

Otras Organizaciones Sociales

- ASDE (Federación de asociaciones de scouts de España)
- ATTAC (Asociación por una Tasa sobre las Transacciones especulativas para Ayuda a los Ciudadanos)

